Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 06 de julio de 2001.

Expte. N° 8118/99.

RES. C. D. N° 188/01

VISTO:

Las Resoluciones N° 124/01 y 169/01 emitidas por el Consejo Directivo de esta Facultad de Ciencias Exactas;

La solicitud elevada por el Dr. Roberto Aníbal Scotto de fecha 28 de junio/01 en el sentido de interponer Recurso de Apelación con Jerárquico en Subsidio en contra de lo resuelto por el Consejo Directivo mediante Res. N° 169/01;

Que el Consejo Directivo en su sesión extraordinaria del día 04 de julio de 2001 resuelve por unanimidad hacer lugar a la misma y por lo tanto dejar en suspenso la aplicación de las resoluciones antes mencionadas solicitando opinión sobre el particular a la Dirección de Asuntos Jurídicos;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Dejar en suspenso la aplicación de las Resoluciones N° 124/01 y N°169/01 emitidas por el Consejo Directivo en un todo de acuerdo con los fundamentos vertidos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Solicitar a la Dirección de Asuntos Jurídicos emita opinión respecto de todo lo actuado hasta el día de la fecha y aconseje sobre los pasos a seguir.

ARTICULO 3°: Hágase saber con copia al Dr. Scotto y siga a la Dirección de Asuntos Jurídicos.

NMA

Lic. VERONICA JAVI DE ARROYO
SECRETARIA academica
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs Exactas -

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS